

Universidad de Sancti Spíritus

“José Martí Pérez”

Facultad de Ciencias Empresariales



TRABAJO DE DIPLOMA

Título: Evaluación económica de la utilización del Contrato de Seguro Agropecuario en la UBPC Guayos del municipio de Cabaiguán.

Autor: Yusnavy Reyes González

Tutor: MSc. Leodanys Eduardo Gerónimo Miranda

Junio, 2017

“Año 59 de la Revolución”

Pensamiento

“... cada pequeño agricultor debe llegar a conocer las características de sus terrenos: si es ácido, si es alcalino, cuanta materia orgánica, si es pobre, si es rico en materia orgánica, que le falta, que debe hacer. El día que trabajemos así los rendimientos serán de verdad rendimientos grandes”.

Fidel Castro Ruz

Agradecimientos

- A mí abnegado tutor por su incansable labor como guía, amigo de siempre con sus consejos justos, fuertes y sobre todo por su paciencia para conmigo.
- A mi familia que siempre estuvo a mi lado apoyándome por la cual hoy estoy aquí, a todos aquellos que siempre me apuntalaron en mi camino como estudiante.
- A los que me rodean e hicieron posible que pudiera alcanzar mis sueños y cumplir mis metas y a esa persona especial que siempre estará conmigo.

Dedicatoria

1. A mis padres por el arduo deber de enseñarme que la vida es enfrentar los retos que se encuentran en el camino, y ser su amor las fuerzas para emanar cada obstáculo.
2. A mi madre que siempre me apoyo y de una forma u otra me ayudo a realizar mis sueños y a la que le debo todo lo que soy aunque no esté presente físicamente conmigo.
3. A todas las personas que confiaron en mí.
4. A mis profesores que me dieron los conocimientos necesarios para hoy estar aquí.
.
5. A todos los que de una forma u otra me ayudaron en la realización de esta tesis.
6. A la Revolución por ser tan grande y generosa.

Índice

Introducción.....	1
Capítulo 1.Fundamentación Teórica.....	7
1.1-Historia del Seguro en Cuba.....	7
1.2-La Empresa de Seguros.....	14
1.3-El riesgo.....	16
1.4-Tipos de seguros y servicios.....	18
Capítulo 2. Análisis de la aplicación y utilización del Seguro Agropecuario en la UBPC “Guayos“ del municipio de Cabaiguán.....	22
2.1 -Caracterización de la UBPC “Guayos” del municipio de Cabaiguán.....	22
2.2- Caracterización de la ESEN en Sancti-Spíritus.....	25
2.3- Aplicación y utilización del Seguro Agropecuario en la UBPC “Guayos ” del municipio de Cabaiguán.....	27
2.4 - Aplicación y utilización del Seguro Temporario de Vida en la UBPC Guayos del municipio de Cabaiguán.....	32
2.5 – La no aplicación del Seguro en la rama vacuna en la UBPC Guayos del municipio Cabaiguán.....	32
Conclusiones.....	35
Recomendaciones.....	36
Bibliografía.....	37
Anexos	

Resumen

La investigación tiene como objetivo general la evaluación económica de la aplicación del Contrato de Seguro Agropecuario en la UBPC Guayos del municipio de Cabaiguán en el año 2015, detectándose que el mismo no es utilizado correctamente, es decir, solo se aplica la póliza de Seguro de Vida en una parte de sus trabajadores y el Seguro Agropecuario en el cultivo de la caña de azúcar y arroz. Mediante el diagnóstico realizado se pudo constatar que existe falta de cultura y conocimiento en cuanto a los términos de Seguro Agropecuario en todas sus dimensiones. Se desarrolló el procedimiento para asegurar el ganado vacuno y se determinó una pérdida ascendente a XXXXXX, valor significativo para el resultado final al concluir el período contable. En los anexos se plasman las fichas que son utilizadas por la Empresa de Seguro Estatal Nacional (ESEN) al momento de asegurar un bien y de igual manera las fichas que elabora la empresa para ser asegurada.

Summary

The investigation has as general objective the economic evaluation of the application of the Sure Agricultural Contract in the UBPC Guayos of the municipality Cabaiguán in the year 2015, being detected that the same is not used correctly, this is saying, alone the policy of Life Sure is applied in a part of its workers and the Agricultural Sure in the cultivation of the cane of sugar and rice. By means of the carried out diagnosis we could verify that it doesn't exist culture and knowledge about the terms of Agricultural Sure in all their dimensions. The procedure was developed to assure the bovine livestock and was determined a loss ascendant to XXXXXX, significant value for the final result when concluding the countable period. In the annexes the records are captured that are used by the Sure State National Company (SSNC) to the moment to assure a sake and of a same way the records that it elaborates the company to be assured.

Introducción

La presente investigación está orientada al estudio y análisis del comportamiento del Seguro Agropecuario de la provincia de Sancti Spíritus, lo cual permitirá divulgar las ventajas del Seguro, así como los indicadores y métodos para su evaluación. Para ello se cuenta con la información especializada de la Empresa de Seguro Estatal Nacional (ESEN) de la provincia, y el Ministerio de la Agricultura. (MINAG)

El concepto de Seguro puede ser analizado desde diversos puntos de vista, algunos autores destacan el principio de la solidaridad humana, al considerar tal en la institución que garantice un sustitutivo por un riesgo, mediante el reparto del daño entre un elevado número de personas amenazadas por el mismo peligro; otros, señalan el principio de contraprestación, al decir, que el Seguro es una operación en virtud de la cual una parte, el asegurado, se hace acreedor, mediante el pago de una remuneración o prima, de una prestación que habrá de satisfacer la otra parte, el asegurado, en caso de que se produzca un siniestro. También ha sido considerado el Seguro desde el aspecto social – asociación de masas, parte del apoyo de los intereses individuales; desde el aspecto matemático – transformación de un valor eventual en un valor cierto; desde el aspecto de costos- el precio más económico para satisfacer una necesidad eventual; etc.

Esta es una empresa que juega un papel muy importante en la tasación de los daños que sufren las diferentes empresas, organismos o individuos asegurados previamente mediante Pólizas de Seguro. Así como permite que sus clientes se puedan resarcir de las pérdidas ocasionadas por fenómenos naturales, incendios, etc.

A pesar de todas las posibilidades que brinda este tipo de empresa y de contar con 25 años de creada, todavía en nuestros días no existe una conciencia en la población acerca de la importancia y los beneficios que el Seguro puede ofrecer aunque, en los últimos tiempos se ha visto un incremento en las personas interesadas en el Seguro de Vida, fundamentalmente.

Con el estudio y análisis realizado para la evaluación del impacto del Seguro Agropecuario en la UBPC Guayos del municipio de Cabaiguán, pretendemos dar un aporte del carácter teórico y práctico en la búsqueda de eficiencia en la ESEN y las empresas aseguradas, así como en la toma de decisiones correctas en el empleo de los recursos financieros dadas las tendencias del empleo de Seguros y del capital asegurado.

El Seguro; como todas las instituciones del derecho comercial, ha evolucionado históricamente en forma internacional.

Nació como Seguro Marítimo en Italia, se desarrolló y tomó impulso en España; se difundió y adquirió forma jurídica en Francia, Países Bajos y en la Ciudad Germana de Hansas y maduró en Inglaterra, especialmente en la rama incendio y vida, cuando comenzó el período de la empresa aseguradora.

En el siglo XIX comenzó la codificación del derecho de Seguros, inspirada en el Código de Comercio Francés, en el siglo XX se completó el cuadro, basándose en los sistemas originales de los países de la Europa Central.

A través de la Historia es posible reconocer tres grandes etapas:

Prehistórica - Corre desde la Edad Antigua al principio del Medioevo.

Formación e integración – Desde la Edad media hasta la Edad Moderna.

Desarrollo, diversificación y codificación – Comprende la Etapa Moderna

En el siglo XIX nació y se desarrolló el Seguro Agrícola, el Seguro de Accidentes, el Seguro de Responsabilidad Civil, e incluso (primero en Inglaterra y USA y luego en Alemania) hizo su vida popular para las clases de menores recursos.

En la segunda mitad del siglo XIX, la velocidad impuesta por el industrial impulsó también su desafío a la empresa aseguradora. El reaseguro asumió su verdadera función técnica; el pequeño asegurador autónomo se convirtió en un anacronismo y fue reemplazado por las grandes sociedades; empezó la legislación sobre la organización de las empresas, en Austria en 1880 y 1896, que abrió el rumbo a las tendencias modernas al respecto.

Con el advenimiento del siglo XX surgieron nuevas ramas, como el Seguro Aeronáutico y otras, ganaron importancia, como la de la responsabilidad civil. Se comenzó a restringir el accionar internacional de los aseguradores y el reaseguro fue impulsado a su internacionalización en pos de la dispersión de los riesgos.

Por su parte, el mercado de aseguramiento cubano tubo su surgimiento al finalizar el siglo XVIII, en 1795, constituyéndose en la Ciudad de la Habana la primera compañía cubana de Seguros marítimos, en cuyos estatutos, redactados ante un Notario de esa Ciudad, se nombraron como Patrocinadores y como Superdirectotes, a la Virgen de Regla y a San Cristóbal, con el ruego, según dicen los estatutos, "...de que los proteja para el mejor éxito de la empresa que iba a comenzar..."

Esta Compañía de Seguros, que funcionó hasta 1804, tuvo factores o agentes en diversos puertos de España, como Cádiz y Barcelona; también existieron en otros puntos españoles del hemisferio occidental, como Veracruz, la Guaira, Buenos Aires y New Orleans; entonces bajo el dominio de España.

En el año 1795 se creó en Cuba, la Primera Compañía Cubana de Seguros Marítimos que funcionó hasta 1804. En 1855 se constituyó la compañía "El Iris", que fue la Primera compañía de Seguros Mutuos contra Incendios.

El auge de la inversión extranjera y la naciente industria local fueron factores determinantes en el desarrollo del sector de Seguros, desde finales del siglo XIX y durante la primera mitad del siglo XX, en este último, la mayor parte de las 100 compañías de Seguros existentes ofrecían cobertura para riesgos marítimos y del transporte, además de la protección contra riesgos que pudieran poner en peligro la integridad de las personas.

Al triunfo de la Revolución, operaban en el país unas 171 Compañías de Seguros, en su gran mayoría de capital norteamericano, británico y canadiense y pocas de capital cubano; además de oficinas de corretaje y agentes de Seguros y los ingresos por primas provenían, fundamentalmente, de Seguro de vida, marítimo, incendio y responsabilidad civil de transportistas de mercancías y personas.

Durante los años 60, se desarrolló en el país un proceso de nacionalización e intervención al amparo de leyes dictadas por el Gobierno Revolucionario en defensa de los intereses de la Nación, que alcanzó también el sector del Seguro y, por tal motivo, algunas compañías extranjeras fueron nacionalizadas o intervenidas y unas pocas permanecieron fiscalizadas, sin poder suscribir nuevos contratos y cumpliendo solamente con las obligaciones contraídas.

Además, con el objetivo de controlar el conjunto de responsabilidades de aseguramiento e intermediación de las entidades nacionalizadas o intervenidas se creó por el Estado, en el año 1960, la Oficina de Control de Seguros, que funcionó hasta que se creó la Empresa Nacional de Seguros, (ENSEG) que en 1970 se unió con ESICUBA.

La introducción de un modelo económico-social sustentado principalmente en la propiedad y la administración estatal, junto a la implementación de un nuevo proyecto social de largo alcance, marcaron un primer momento de cambio para el mercado de Seguro en Cuba.

Los riesgos propios del trabajo, tales como enfermedades, accidentes, jubilaciones y pensiones, fueron asumidos, directamente, por el Banco de Seguros Sociales y, posteriormente, por el Ministerio del Trabajo y Seguridad social, organismo estatal creado para desarrollar un sistema general de seguridad y asistencia social que brindara protección real a los trabajadores y a su familiares, en caso de muerte, además de proporcionar asistencia a otros ciudadanos necesitados.

En la medida en que el Estado fue asumiendo la protección de los ciudadanos y se fueron extinguiendo los contratos de Seguro de vida concertados por entidades que iban desapareciendo, por los motivos antes expuestos, se fue modificando la demanda de Seguros en el país.

El desarrollo del comercio en Cuba con otros países; la necesidad de evitar grandes erogaciones de recursos financieros para el pago de prima de Seguro para la protección de exportaciones e importaciones de las flotas mercante, pesqueras y aérea, de los riesgos propios de la actividad, hizo necesario que el 9 de abril del año 1963, se creara una empresa de Seguros, con otra concepción de trabajo, la Empresa de Seguros Internacionales de Cuba,

ESICUBA, que como otra medida de evitar la fuga de capitales, asumiría, además, las funciones de reaseguradora nacional.

La ESEN en su constante quehacer y en la búsqueda cotidiana de nuevos clientes, y en la lucha porque una mayor parte de la población y entidades del territorio soliciten sus diferentes tipos de pólizas ha decidido abrirse paso paulatinamente para en la medida de sus posibilidades, darle solución a las diferentes situaciones que ha ido encontrando.

La investigación se encamina a dar respuesta al problema que presentan hoy la entidades Cooperativas y Unidades Básicas del país y particularmente de la provincia Sancti-Spíritus, todo esto debido a la falta de conocimientos y cultura en cuanto a los términos de Seguros Agropecuarios en todas sus dimensiones, centrando la misma en la realización de un análisis de la aplicación de este tipo de Contrato de Seguro en la UBPC Guayos del municipio de Cabaiguán, donde no todas las ramas y producciones se encuentran aseguradas, por ejemplo, la pecuaria. Todo lo antes expuesto constituye la **Situación Problemática** de la misma.

De ahí que se tenga como **Problema Científico**: la existencia de irregularidades en la aplicación e implementación del Seguro Agropecuario en la UBPC Guayos del municipio de Cabaiguán.

El **Objetivo General** de la investigación consiste en: Evaluar la aplicación del Contrato de Seguro Agropecuario en la UBPC Guayos del municipio de Cabaiguán.

Los **Objetivos Específicos** de la investigación son los siguientes:

1. Realizar la revisión de la bibliografía actualizada que fundamente el Marco Teórico Referencial de la investigación.
2. Analizar la situación actual que presenta la UBPC Guayos del municipio de Cabaiguán en cuanto a la aplicación y utilización del Seguro Agropecuario.
3. Evaluar la aplicación del Contrato de Seguro Agropecuario en la UBPC Guayos del municipio de Cabaiguán durante el año 2015.

Idea a defender: La correcta aplicación del Contrato de Seguro Agropecuario en la UBPC Guayos del municipio de Cabaiguán disminuiría las pérdidas para la entidad.

El trabajo pretende dar un **aporte de carácter teórico y práctico** en la búsqueda de eficiencia en la ESEN y las empresas aseguradas, así como en la toma de decisiones correctas en el empleo de los recursos financieros además de que permitirá divulgar las ventajas del Seguro, así como los indicadores y métodos para su evaluación. Como elemento teórico se aporta un material que contiene todos los conceptos y elementos que definen al seguro y su utilización, además se analiza la evolución de este tanto en Cuba como en el mundo. La significación práctica radica además en determinar las causas y factores que inciden en la aplicación inefectiva del Seguro Agropecuario en la UBPC Guayos del municipio de Cabaiguán.

Para el desarrollo de la misma, se toma como base los datos reales que ofrecen los Libros, Registros y Estados Financieros correspondientes al cierre del año 2015.

En el desarrollo del estudio se han utilizado diferentes **Métodos**, los cuales se relacionan a continuación: análisis, síntesis, inducción, deducción, histórico-lógico y trabajo sistemático.

Las **Técnicas** utilizadas para el desarrollo de la investigación son las siguientes: la observación directa, revisión de documentos y consulta a expertos.

Luego de realizar el análisis de la aplicación y utilización del Seguro Agropecuario en la UBPC Guayos del municipio de Cabaiguán, se espera como resultado final de la investigación, determinar las causas y factores que están incidiendo en la aplicación inefectiva de este tipo de Seguro y a su vez proponer alternativas o soluciones a la Junta Directiva de la misma, a partir de la evaluación económica realizada. Todo con el objetivo de crear una cultura amplia en cuanto al tema. Los anteriores constituyen **resultados esperados** de la investigación.

Capítulo I: Marco Teórico Referencial de la Investigación.

Definición de Seguro

Contrato por el cual una persona natural o jurídica, se obliga a resarcir pérdidas o daños que ocurran en las cosas que corren un riesgo.

1.1 - Historia del Seguro en Cuba.

El Seguro; como todas las instituciones del derecho comercial, ha evolucionado históricamente en forma internacional.

Nació como Seguro Marítimo en Italia, se desarrolló y tomó impulso en España; se difundió y adquirió forma jurídica en Francia, Países Bajos y en la Ciudad Germana de Hansas y maduró en Inglaterra, especialmente en la rama incendio y vida, cuando comenzó el período de la empresa aseguradora.

En el siglo XIX comenzó la codificación del derecho de Seguros, inspirada en el Código de Comercio Francés, en el siglo XX se completó el cuadro, basándose en los sistemas originales de los países de la Europa Central.

A través de la Historia es posible reconocer tres grandes etapas:

Prehistórica - Corre desde la Edad Antigua al principio del Medioevo.

Formación e integración – Desde la Edad media hasta la Edad Moderna.

Desarrollo, diversificación y codificación – Comprende la Etapa Moderna

En el siglo XIX nació y se desarrolló el Seguro Agrícola, el Seguro de Accidentes, el Seguro de Responsabilidad Civil, e incluso (primero en Inglaterra y USA y luego en Alemania) hizo su vida popular para las clases de menores recursos.

En la segunda mitad del siglo XIX, la velocidad impuesta por el industrial impulsó también su desafío a la empresa aseguradora. El reaseguro asumió su verdadera función técnica; el pequeño asegurador autónomo se convirtió en un anacronismo y fue reemplazado por las grandes sociedades; empezó la

legislación sobre la organización de las empresas, en Austria en 1880 y 1896, que abrió el rumbo a las tendencias modernas al respecto.

Con el advenimiento del siglo XX surgieron nuevas ramas, como el Seguro Aeronáutico y otras, ganaron importancia, como la de la responsabilidad civil. Se comenzó a restringir el accionar internacional de los aseguradores y el reaseguro fue impulsado a su internacionalización en pos de la dispersión de los riesgos.

Por su parte, el mercado de aseguramiento cubano tubo su surgimiento al finalizar el siglo XVIII, en 1795, constituyéndose en la Ciudad de la Habana la primera compañía cubana de Seguros marítimos, en cuyos estatutos, redactados ante un Notario de esa Ciudad, se nombraron como Patrocinadores y como Superdirectores, a la Virgen de Regla y a San Cristóbal, con el ruego, según dicen los estatutos, "...de que los proteja para el mejor éxito de la empresa que iba a comenzar..."

Esta Compañía de Seguros, que funcionó hasta 1804, tuvo factores o agentes en diversos puertos de España, como Cádiz y Barcelona; también existieron en otros puntos españoles del hemisferio occidental, como Veracruz, la Guaira, Buenos Aires y New Orleans; entonces bajo el dominio de España.

En el año 1795 se creó en Cuba, la primera Compañía Cubana de Seguros Marítimos que funcionó hasta 1804. En 1855 se constituyó la compañía "El Iris", que fue la primera compañía de Seguros Mutuos contra Incendios.

El auge de la inversión extranjera y la naciente industria local fueron factores determinantes en el desarrollo del sector de Seguros, desde finales del siglo XIX y durante la primera mitad del siglo XX, en este último, la mayor parte de las 100 compañías de Seguros existentes ofrecían cobertura para riesgos marítimos y del transporte, además de la protección contra riesgos que pudieran poner en peligro la integridad de las personas.

Durante los años 60, se desarrolló en el país un proceso de nacionalización e intervención al amparo de leyes dictadas por el Gobierno Revolucionario en defensa de los intereses de la Nación, que alcanzó también el sector del Seguro y, por tal motivo, algunas compañías extranjeras fueron nacionalizadas o intervenidas y unas pocas permanecieron fiscalizadas, sin poder suscribir nuevos contratos y cumpliendo solamente con las obligaciones contraídas.

Además, con el objetivo de controlar el conjunto de responsabilidades de aseguramiento e intermediación de las entidades nacionalizadas o intervenidas se creó por el Estado, en el año 1960, la Oficina de Control de Seguros, que funcionó hasta que se creó la Empresa Nacional de Seguros, (ENSEG) que en 1970 se unió con ESICUBA.

La introducción de un modelo económico-social sustentado principalmente en la propiedad y la administración estatal, junto a la implementación de un nuevo proyecto social de largo alcance, marcaron un primer momento de cambio para el mercado de Seguro en Cuba.

Los riesgos propios del trabajo, tales como enfermedades, accidentes, jubilaciones y pensiones, fueron asumidos, directamente, por el Banco de Seguros Sociales y, posteriormente, por el Ministerio del Trabajo y Seguridad social, organismo estatal creado para desarrollar un sistema general de seguridad y asistencia social que brindara protección real a los trabajadores y a su familiares, en caso de muerte, además de proporcionar asistencia a otros ciudadanos necesitados.

En la medida en que el Estado fue asumiendo la protección de los ciudadanos y se fueron extinguiendo los contratos de Seguro de vida concertados por entidades que iban desapareciendo, por los motivos antes expuestos, se fue modificando la demanda de Seguros en el país.

El desarrollo del comercio en Cuba con otros países; la necesidad de evitar grandes erogaciones de recursos financieros para el pago de prima de Seguro para la protección de exportaciones e importaciones de las flotas mercante, pesqueras y aérea, de los riesgos propios de la actividad, hizo necesario que el

9 de abril del año 1963, se creara una empresa de Seguros, con otra concepción de trabajo, la Empresa de Seguros Internacionales de Cuba, ESICUBA, que como otra medida de evitar la fuga de capitales, asumiría, además, las funciones de reaseguradora nacional.

El volumen de la cartera de negocios de ESICUBA creció, de forma tal, que el 22 de diciembre de 1978, se creó la Empresa del Seguro Estatal Nacional, ESEN, con el objetivo básico de desarrollar los Seguros agropecuarios y de vehículos automotores.

Las dos empresas de Seguros cubanas, concebidas con esquema estatal se subordinaron al extinguido Comité Estatal de Finanzas, organismo de la Administración Central del Estado creado por la Ley No. 1323, Ley de Organización de los Organismos de la Administración Central del Estado, de 30 de noviembre de 1976, actualmente Ministerio de Finanzas y Precios a tenor de lo establecido legalmente.

Desde la segunda mitad de los años 80, el mercado de Seguros cubano ha experimentado sucesivas transformaciones; en 1986, ESICUBA se constituyó como sociedad mercantil, por acciones de capital ciento por ciento cubano y surgieron nuevas entidades de Seguro, reaseguro y especializadas en servicios auxiliares del Seguro y asistencia entre ellas la Aseguradora del Turismo S.A., que se creó en 1996, con el desarrollo del sector turístico y daba cobertura de Seguro al Patrimonio Turístico; se fusionó con ESICUBA S.A. en el año 2003 y la Reaseguradora de la Habana S.A., que fue creada en el año 2000 y realizaba toda la actividad especializada de reaseguro. Se fusionó también con ESICUBA S.A., en el año 2004, ejerciendo esta entidad la actividad de reaseguro en la actualidad.

Al abordar el mercado de Seguros cubano, generalmente, se dice que es pequeño, lo cual es válido desde el punto de vista de la cantidad de entidades de Seguro directo que lo integran.

Sin embargo, tal afirmación no puede ser absoluta, puesto que pocos son los países, sobre todo en condiciones como las nuestras, que cuentan con

programas integrales que respondan a las necesidades de capacidad y conveniencias de protección acordes con las posibilidades financieras reales de las entidades de Seguro cubanas.

Tampoco puede afirmarse que el mercado es pequeño cuando está vigente en Cuba un Seguro agropecuario tan abarcador que brinda cobertura contra todos los fenómenos de la naturaleza a la casi totalidad de cosechas, cultivos y bienes del sector agropecuario, incluido el ganado y las enfermedades que sufren estos.

Si bien el mercado cubano cuenta con modalidades de Seguros personales, tales como los de enfermedades, accidentes y muerte accidental, de vigencia anual; la inexistencia de Seguros de vida a largo plazo se convierte en otro elemento que caracteriza nuestro mercado.

El mercado de Seguro cubano está constituido por dos empresas de Seguro directo, dos entidades de servicios auxiliares de Seguros, dos entidades corredoras de Seguros, una de ellas con capital mixto, cuatro agentes de Seguros, personas jurídicas y más de 2000 agentes, personas naturales.

El Grupo CAUDAL S.A., es la organización superior de dirección de las empresas de Seguros, de intermediación y de servicios auxiliares del Seguro.

Las entidades que componen el mercado de Seguros son:

-La Empresa de Seguros Internacionales de Cuba, ESICUBA S.A., compañía de Seguros generales, su objeto social consiste en brindar cobertura de Seguros a intereses cubanos y extranjeros radicados en el territorio nacional, así como a intereses cubanos en el extranjero.

Opera en los ramos de Seguros de Daños, Crédito y Caucción, Responsabilidad Civil y como reaseguradora.

ESICUBA S.A. tiene 40 años de constituida y en su condición de líder del mercado asegurador, atesora un profundo conocimiento de dicho mercado, y ofrece las más adecuadas protecciones.

- La Empresa del Seguro Estatal Nacional, ESEN, con 25 años de creada tiene como objeto social el de desarrollar las diversas modalidades de Seguro aplicables a las personas naturales y jurídicas cubanas y a sus bienes y responsabilidades. Opera en los ramos de Seguros de Daños, Personales y de Responsabilidad Civil.
- El Seguro Agropecuario, su línea fundamental de trabajo constituye aproximadamente el 70% de la cartera total de negocios; es muy abarcador en cuanto a las modalidades que ofrece y las coberturas que brinda.

Posee una red de oficinas en las provincias del país y mantiene una posición líder en las modalidades de Seguros Agropecuarios, vehículos de transporte terrestre y temporario de vida.

- Las entidades que operan como corredores de Seguro son las empresas mixtas – Heath Lambert de Cuba S.A., establecida en 1996 y ASISTUR S.A., que se constituyó en 1991.

- Operan como entidades auxiliares de Seguros, INTERMAR S.A. y el Registro central de Buques, que se dedican, entre otros, a los servicios de inspección, tasación y ajuste de averías a los efectos del Seguro.

- Seis sucursales de compañías extranjeras de Seguro de vida fiscalizadas, que después del proceso de nacionalización operado en Cuba en los años 1960, a que hicimos referencia, se mantienen en el país cumpliendo con las obligaciones contraídas hasta esa fecha, pero sin concertar nuevos contratos.

- También mantienen su presencia en este mercado, dos compañías reaseguradoras: una francesa, La Intercontinental de Reaseguros (dependencia de la Caja Central de Reaseguros de Francia), y la Reaseguradora de las Américas (casa matriz Munich Re de Alemania).

La ruptura súbita de los mercados tradicionales del país y la apertura a la inversión extranjera trajo, como consecuencia, la introducción de nuevos

esquemas y formas de producción en el país, además, de un reordenamiento de nuestras relaciones en la esfera económico-comercial a nivel internacional y el desarrollo acelerado de la actividad del Seguro como instrumento financiero significativo e indispensable.

La inexistente legislación sobre la organización del Seguro en Cuba y las complejas relaciones que en esta materia introdujeron las transformaciones mencionadas, hizo necesario dictar normas que permitieran el ordenamiento del mercado de Seguros y el control de la actividad aseguradora, por lo que con fecha 2 de septiembre de 1997, se dictó el Decreto-Ley No. 177, sobre el Ordenamiento del Seguro y sus Entidades.

La Superintendencia cuenta con un reducido colectivo de trabajadores para cumplir con la misión a ella asignada. La plantilla aprobada es de 20 plazas y se encuentra estructurada en tres direcciones y un departamento administrativo.

Entre sus funciones se encuentran:

- 1.- Otorgar y revocar la autorización o licencia para el ejercicio de la actividad aseguradora.
- 2.- Ejercer el control y fiscalización de la actividad aseguradora.
- 3.- Llevar el Registro Primario de las entidades de Seguro.
- 4.- Autorizar las transferencias de carteras de Seguros entre entidades de Seguros.
- 5.- Prohibir o suspender las tarifas de primas y bases técnicas en los casos procedentes.
- 6.- Establecer medidas de rehabilitación y saneamiento.
- 7.- Imponer sanciones.
- 8.- Autorizar el ejercicio en el extranjero, de actividades de Seguros por entidades cubanas o con participación de intereses cubanos.
- 9.- Autorizar el aseguramiento en el extranjero de bienes, personas y responsabilidades, con carácter excepcional y para riesgos concretos.
- 10.- Evaluar los programas de reaseguros y los plenos de retención de las entidades autorizadas por la Superintendencia a operar en las actividades de Seguro.

El reto más importante que tiene el mercado de Seguros cubano y el órgano de control, en las condiciones actuales es el de fomentar el desarrollo del Seguro en el país y para ello resulta necesario elevar aún más la cultura del Seguro, por su importancia como un instrumento financiero más que coadyuve a alcanzar los objetivos económicos que redundarán en beneficios sociales y, por ende, en mantener las conquistas y medidas sociales alcanzadas en beneficio de nuestra sociedad socialista.

1.2 - La Empresa de Seguros.

La Empresa, desde una perspectiva general, puede ser considerada como una unidad económica organizada para combinar un conjunto de factores de producción, con los que llevará a cabo la elaboración de bienes o servicios para su venta o distribución en el mercado.

Así, en sentido amplio, la empresa puede ser definida como un conjunto de actividades, de bienes patrimoniales y de relaciones organizativas, necesarias para realizar la actividad económica que le es propia.

La Empresa de Seguros es aquella cuya actividad se encuentra orientada a la práctica del Seguro. El término "Empresa de Seguros" es sinónimo al de "Entidad de Seguros", ya que la actividad aseguradora, en la práctica de la totalidad de los países, sólo puede ser llevada a cabo por personas jurídicas, y mediante alguna de las formas de Sociedad que reconocen como válidas las respectivas legislaciones, no siendo posible la práctica del Seguro por las personas físicas, salvo contadas excepciones como la del Lord inglés.

Las características esenciales de las entidades de Seguros son las siguientes:

Exclusividad de actuación.- La empresa aseguradora debe dedicarse con carácter exclusivo a la práctica de operaciones de Seguro o de actividades con ella relacionadas o auxiliares, como el reaseguro y la inversión de su patrimonio.

Sometimiento a normas de vigilancia oficial.- El carácter social o público de la actividad aseguradora y el sistema de adhesión con que se contratan las pólizas suscritas en las empresas aseguradoras (la adhesión existe desde el momento en que, generalmente, es la entidad aseguradora la que establece las condiciones técnicas -tarifas-, económicas - primas- y documentales -pólizas- que regirán las relaciones contractuales entre ella y el asegurado), exigen una vigilancia especial de dicha actividad, ejercida por organismos oficiales especializados, de modo que en general, toda la actividad de la empresa aseguradora esté sometida a medidas de fiscalización y control técnico, económico y financiero.

Operaciones en Masa.- No solamente por tendencia normal en las empresas, sino por propia exigencia técnica, las Entidades de Seguros tratan de conseguir el mayor número posible de asegurados, esto es que cuantas más operaciones logren, más amplia será la diversidad de riesgos alcanzados y mejor el servicio de compensación de riesgos a sus asociados.

Exigencia de capital inicial.- Casi todas las legislaciones exigen a las empresas de Seguros que tengan un capital mínimo que garantice el cumplimiento de los compromisos económicos por ellos asumidos.

Garantía financiera.- Además del capital mínimo, se requieren otras garantías financieras, como depósitos iniciales de inscripción en valores que ofrezcan una especial seguridad, inversión de reservas técnicas en bienes de determinadas características, constitución de márgenes de solvencia y la regulación, en general, de sus inversiones.

El Seguro es una forma de protección contra los riesgos que están presentes en la vida.

Las entidades aseguradoras venden protección contra posibles pérdidas económicas. Esta protección se detalla en las llamadas Pólizas de Seguros que son acuerdos o contratos escritos que explican lo que la empresa aseguradora pagará si sucede un daño o una pérdida determinada.

Cuando una entidad aseguradora paga un siniestro, no repara el sufrimiento moral o emocional de la pérdida sufrida, pero el dinero que entrega al perjudicado le ayuda económicamente a superar esa pérdida.

1.3 - El riesgo.

La razón de ser del Seguro es el riesgo. El riesgo es la posibilidad real de que ocurra un daño no deseado. Los riesgos cubiertos por una póliza caracterizan cada una de las modalidades o ramos del Seguro.

Clases de riesgos:

Riesgos personales: Afectan o amenazan a las personas, como el fallecimiento, la supervivencia sin recursos económicos suficientes, los accidentes, la enfermedad...

Riesgos materiales: Afectan o amenazan a los animales o a las cosas; como el incendio, el robo, el transporte, etc.

Riesgos patrimoniales: Afectan o amenazan el patrimonio abstracto de las personas; como la Responsabilidad Civil, la paralización de trabajos, etc.

Para realizar su labor la ESEN tiene en cuenta algunos aspectos esenciales vinculados con los estudios estadísticos y la valoración del riesgo, aspectos estos que consideramos necesario señalar dado que los cálculos actuales para cada rama o modalidad de Seguro, que dan origen a la determinación de las primas y recargos que se aplican en nuestras entidades aseguradas tomen como base de su operatoria a los estudios estadísticos, la ley de los grandes números y el cálculo de las probabilidades.

Las pólizas que protegen a las personas contra las pérdidas económicas, cuando sus bienes o patrimonios sufren algún daño, se denominan Seguros de Daños Materiales y Patrimoniales.

Las Pólizas que protegen a las personas contra las pérdidas económicas resultantes de riesgos personales, se denominan Seguros de Personas o Personales.

La ESEN es la Empresa de Seguros Nacionales que junto a otras aseguradoras cubanas se encargan de comercializar en nuestro mercado las pólizas de Seguros.

La ESEN ha experimentado un sostenido desarrollo integral y un comportamiento positivo en sus principales razones financieras. Para desarrollar su actividad cuenta con representaciones en las 14 provincias del país y en el municipio especial de la Isla de la Juventud.

1.4 - Tipos de seguros y servicios.

Los principales productos que comercializa la ESEN en sus diferentes ramos son:

Seguros generales

Seguros de Automóviles, Motos y Bicicletas: La cobertura de estas pólizas proporciona resarcimiento financiero en caso de incendio, robo, choque, vuelco, rayo y cubierta compresiva, también incluye la Responsabilidad Civil.

Seguro de Responsabilidad Civil: Para los poseedores de licencia de conducción este Seguro ampara los daños a bienes ajenos, a las lesiones corporales o muerte a terceras personas. También pueden asegurarse los conductores de vehículos de tracción animal, todos los transportistas privados y los talleres y parqueos que tienen vehículos depositados para su guarda y custodia.

Seguro de Incendio y Líneas Aliadas: Protege las viviendas, casa, mobiliarios y equipos de las personas contra los daños materiales o destrucción debido a la acción directa o indirecta del fuego por combustión espontánea, fenómenos eléctricos, impacto de aeronaves, vehículos terrestres o sus cargas por rayos y explosión, lluvias intensas, inundaciones, huracán y otras.

Seguro de Vida

Seguros de Accidentes Personales: Brinda respaldo económico a las personas ante accidentes que provoquen la muerte, incapacidad permanente total o parcial.

Seguro Temporario de Vida: Cubre los riesgos de incapacidad permanente total o parcial, la incapacidad temporal accidental, los gastos médicos farmacéuticos, la muerte por cualquier causa y los gastos funerales.

Seguros Agropecuarios:

Bienes Agrícolas: A través de las modalidades de rendimiento o inversión se amparan los cultivos de caña, café, cacao, tabaco, plátano hortalizas,

tubérculos y raíces, cítricos etc., contra los fenómenos climatológicos, plagas y enfermedades entre otras.

Otros bienes: Protege los bienes relacionados directamente con la agricultura como casas y ranchos de curar tabaco, kalfrisas, instalaciones agropecuarias, maquinarias y equipos, medios de transporte ante diferentes riesgos como incendio, huracán, rayo, granizo, explosión, etc.

Bienes Pecuarios: Están amparados el ganado vacuno, la producción apícola y los bienes pecuarios expuestos en ferias y exposiciones. Entre los riesgos cubiertos se encuentran fenómenos naturales, accidentes, asfixia, timpanismo y otras causas.

Además entre los servicios de Seguro se pueden señalar:

De bienes.

- Agropecuarios.
- Vehículos de Transporte Terrestre.
- Integral de Incendio y Líneas Aleadas.

De Responsabilidad Civil.

- Poseedores de Licencias de Conducción.
- Servicios de Transporte.
- Guarda y Custodia
- Personales.
- Temporario de Vida.
- Viaje al Exterior.
- Gastos Médicos para Extranjeros.

De las tres líneas generales de Seguro que ofrece la ESEN, la que consideramos de mayores problemas es la del sector agropecuario y dentro de ella la actividad de la caña de azúcar.

Como es conocido por todos, para la actividad cañera se otorga por parte de BANDEC un crédito de Inversión, cuyo monto cubre las necesidades financieras de caña de cada una de las actividades a realizar para dar cumplimiento a esta importante tarea.

Teniendo en cuenta que la protección del Seguro para el caso de la siembra, finaliza con la total germinación, quedando esa plantación expuesta a diversos riesgos que pudieran impedir la normal recuperación del préstamo otorgado es que surge la línea de plantaciones permanentes de la caña con una tarifa determinada, tomando como valores asegurados los otorgados como préstamos en aquellos casos que no hayan amortizado o el residual en los que tengan alguna amortización.

Dentro de los elementos objetos de análisis, y a su vez forman parte de las funciones a realizar por parte de la comisión de intereses se encuentra:

Determinar los potenciales reales de cada entidad, utilizando para ellos los estudios agroquímicos y agroproductivos actualizados por la dirección de suelos y fertilizantes.

Estimar los rendimientos reales por campo y bloque, teniendo en cuenta:

- Rendimiento histórico.
- Introducción de variedades.
- Nuevas tecnologías.
- Crecimientos promedios anuales a partir del proceso de recuperación.
- Posibilidades de recursos, cuantitativos y cualitativos.
- Reposiciones anuales y composición de cepas.
- Trabajos de mejoras a maquinarias y equipos.
- Analizar las posibilidades de caña a dejar quedar y el % que la misma representa del área a cortar.

- Actualizar las necesidades reales de gastos por actividades a través de las fichas de costo, buscando llevar al mínimo necesario los mismos.
- Revisar las reclamaciones e indemnizaciones efectuadas en el monto de las mismas.
- Determinar los riesgos con más incidencias en estas reclamaciones.
- Proponer teniendo en cuenta lo anterior el paquete de riesgos a seleccionar para la concertación.
- Efectuar los análisis de los cálculos pertinentes.

Una vez efectuado todo el proceso anterior, se debe tener como resultado la certeza de no presentar caída de los estimados, al no ser por agentes externos que en su mayoría casi absoluta están amparados por las pólizas de Seguro.

Además de lo anterior al incrementarse las condiciones brindadas al cultivo y trabajar en nuevas variedades con altos rendimientos industriales, unido al logro de los rendimientos estimados, se incrementan las posibilidades de recuperación del crédito otorgado.

Capítulo II: Análisis de la aplicación y utilización del Contrato de Seguro Agropecuario en la UBPC Guayos del municipio de Cabaiguán.

2.1 - Caracterización de la UBPC Guayos del municipio de Cabaiguán.

Quien suscribe, Lic. María Caridad González Ibarra, con número de inscripción en el Registro de Juristas del Ministerio de Justicia 23948, Abogada del Bufete Colectivo de Cabaiguán en funciones de Asesora jurídica de la UBPC Guayos por Contrato de Igualdad sobre Asesoría Legal y Representación Procesal firmado en fecha 13 de enero de 2014, número CIMN 14070400017, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.1.2 del Decreto Ley 304 sobre la contratación económica.

CERTIFICO:

- PRIMERO: Que la UBPC Guayos pertenece al Ministerio de la Agricultura, fue creada mediante Resolución, Acuerdo o Escritura de Constitución de la entidad No. Acta sin número de fecha 2 de julio de 1996, de la Asamblea General de la Cooperativa, con la asistencia de todos sus miembros para un 100%, eligiendo como Administrador a Indalecio S. Rodríguez Echeverría, Acta que fue legalizada y protocolizada ante Notario Público en fecha 14 de junio del 2008, emitiéndose la Escritura Pública No. 320 de ese propio año por la Notaria Lic. Ana María Lesmo Lee, identificada con el Código 108-0-53351, con Cuenta Bancaria en moneda nacional número 1250721018500014 del Banco Popular de Ahorro de Guayos, Agencia 5072, NIT 22000710196, con domicilio legal en Carretera Tres palmas kilómetro 1 Guayos, provincia de Sancti Spíritus.

SEGUNDO: Que el Administrador de la UBPC Ingeniero Oscar Enrique de la Cruz Coll, fue elegido por Acuerdo número 7 de fecha 3 de agosto de 2016, de la Asamblea de Trabajadores.

TERCERO: Que el Objeto Social de la UBPC Guayos fue autorizado por Resolución la No. 673 de 4 de noviembre de 2013 del Ministro de la Agricultura, el que comprende las actividades de producción, prestación de servicios y comercialización siguientes:

- Producir y comercializar las producciones agrícolas, ganaderas, forestales, cañeras y otras producciones.

- Comercializar producciones agrícolas, ganaderas, forestales y cañeras de otras formas productivas y agricultores pequeños, a los diferentes destinos según sean contratadas con las personas naturales o jurídicas,
- Comercializar a personas naturales miembros de éstas y a los usufructuarios de tierra vinculados, según sea el caso, insumos productivos para las producciones agrícolas, ganaderas, forestales y cañeras.
- Prestar servicios agropecuarios y otros necesarios a sus miembros y usufructuarios de tierra vinculados a esta según sea el caso, en razón de la producción.

Así como se Certifica además que en reunión ordinaria de la asamblea de trabajadores de la referida UBPC en fecha 19 de diciembre de 2013, se aprobó el Acuerdo No 54, consistente en aprobar las siguientes actividades a realizar, que no se establecen en la antes mencionada resolución 673 de 4 de noviembre de 2013 del ministro de la Agricultura, con el 100 % de los votos.

1. Producir y comercializar de forma mayorista, caña de azúcar en moneda nacional.
2. Producir y comercializar de forma mayorista, viandas, hortalizas, granos, cereales, frutas, cítricos y café.
3. Producir y comercializar posturas forestales y frutales, de hortalizas y vegetales, madera aserrada y rolliza, carbón vegetal y resinas en moneda nacional.
4. Producir y comercializar de forma mayorista en moneda nacional leche de ganado mayor (Vacuno, bufalino, equina) y sus derivados(quesos), con destino a la Empresa Láctea del territorio en los casos autorizados y de forma minorista a los socios, a los trabajadores, y jubilados de la cooperativa, y de forma minorista como concurren en el Mercado Estatal Municipal , así como en el Mercado Agropecuario a partir de los destinos definidos en la contratación de la producción según las regulaciones establecidas.
5. Producir y comercializar de forma mayorista en moneda nacional, ganado mayor y menor en pie y de ganado menor sus carnes, así como pie de cría y

como animales de trabajo, pieles, producciones cunícolas avícola y de piscicultura, cumpliendo las regulaciones establecidas.

6. Producir y comercializar de forma mayorista carbón vegetal, leña para combustible, postes, postes vivo, guano, yagua, bambú, palmiche en moneda nacional.

7. Producir y comercializar yugos, frontiles, sombreros, sogas, clavos de herrar, herraduras, argollas y otros productos elaborados a base de madera en moneda nacional.

8. Producir y comercializar de forma mayorista semillas botánicas y agámicas; abonos orgánicos y biofertilizantes, condimentos secos y frescos en moneda nacional.

9. Producir y comercializar piezas de repuestos de la mecanización agrícola en moneda nacional.

10. Producir y comercializar de forma mayorista medicina natural y alternativa en moneda nacional.

11. Comercializar de forma minoristas los excedentes provenientes de las producciones agropecuarios en el mercado agropecuario y puntos de ventas autorizados por el Consejo de Administración Municipal, en moneda nacional.

12. Producir y comercializar de forma minorista en moneda nacional, guarapo y raspadura a partir de las producciones propias de la caña de azúcar, en las guaraperas autorizadas por el Consejo de Administración correspondiente, cumpliendo las regulaciones establecidas.

13. Comercializar de forma mayorista chatarra en moneda nacional, de acuerdo a las regulaciones Establecidas.

14. Prestar servicio de roturación y de preparación de tierra en moneda nacional.

15. Prestar servicio de reparación, mantenimiento, eléctricos y de instrumentación a equipos de mecanización agrícola en moneda nacional

16. Prestar servicio de construcción, reparación y mantenimiento constructivo de obras menores para el desarrollo de la comunidad donde este domiciliada a los socios otras entidades y a las viviendas de sus trabajadores incluidas en la categoría de vivienda vinculadas; y excepcionalmente a las viviendas de propiedad personal previo cumplimiento de lo regulado al respecto por el

Ministerio de Economía y Planificación, Instituto Nacional de Viviendas y el MINAZ en moneda nacional.

17. Prestar servicio de reparación y mantenimiento a equipos automotores, riegos y drenajes de la mecanización agrícola, riego de agua, maquinado, carpintería y pailería en moneda nacional.

18. Prestar servicio de transportación de carga por vía automotor, montaje de máquina de riego, reparación de suelos, alquiler de equipos especializado de la construcción y automotores en moneda nacional.

19. Brindar servicio de asesoría en asuntos agrícolas, servicios generales a bateyes y comunidades en moneda nacional.

20. Alquiler de locales a trabajadores y otras entidades, y brindar servicio gastronómicos asociados a estos en moneda nacional.

21. Prestar servicio de transportación a los trabajadores y a terceros en moneda nacional, previa autorización de la empresa correspondiente.

22. Prestar servicio de trillado y molinado de granos, tiro y acarreo de leche, agua, productos agrícolas e insumos en moneda nacional.

23. Brindar servicio de corte, alza y tiro de caña de azúcar en moneda nacional.

24. Comprar para comercializar de forma minorista en moneda nacional, productos agropecuarios, forestales e industriales que no sean factibles su producción en la UBPC con la finalidad de satisfacer necesidades de autoabastecimiento a los trabajadores.

25. Brindar servicios de, electricidad, mecánica, tornería, chapistería y tapicería.

2.2 – Caracterización de la Empresa de Seguro Estatal Nacional (ESEN) en Sancti-Spíritus.

La Unidad Empresarial de Base de Seguro con domicilio en Bartolomé Mazo s/n alto entre Buena Vista y San Luís, Sancti Spíritus, fue constituida oficialmente en el año 1983.

De inicio se ofertaban cinco líneas fundamentales dirigidas al sector campesino-cooperativo y a los poseedores de autos. Los mismos fueron casas y ranchos de curar tabaco, edificaciones e instalaciones, autos nacionales,

responsabilidad civil (Licencias operativas) y algunos clientes agricultores de tabaco, café y caña de azúcar.

Para estas líneas se trabajó sobre la base de ofertar cobertura por paquetes de riesgos, es decir con una misma tarifa se protegían un monto determinado de riesgo que en lo fundamental estaban dirigidas a riesgos climatológicos, choques o vuelcos para el caso de los autos.

En sus inicios se contaba con una plantilla de trabajadores (Director, Contador, Técnico Comercial, otro de Reclamaciones y cuatro Técnicos de Inspección de Averías). A partir de la década de los años 90, existe un incremento en plantilla, ascendiendo a 36 trabajadores. Se eleva el monto de los ingresos planificados de 6.8 MP a 7.2 MP y los planes de indemnización ascienden a más de 6.0 MP. En la actualidad se cuenta con 46 trabajadores, ingresos planificados por 10,3MP y 7,6MP de indemnización con un total de 36 líneas en las que se abarca más del 85% del potencias agrícolas de la provincia, incluyendo además los autos, edificaciones, existencias y el incendio en los bienes patrimoniales de las Empresas Estatales del territorio.

Las relaciones de trabajo con organismos afines (ANAP, BANDEC, BPA, Meteorología, Sanidad Vegetal) caracterizan el nivel de especialización y eficiencia con los que se prestan servicios a los clientes la cual se sustenta en una red de intermediación altamente capacitada que permite la retroalimentación en el nivel de información necesaria para perfeccionar los mecanismos existentes.

Tiene como misión desarrollar operaciones de Seguros y reaseguros, realizar operaciones de recobro, la comercialización de salvamentos, cuantas actividades sean intrínsecas a la ejecución y comercialización de Seguros, reaseguros y la inversión financiera de fondos no comprometidos conforme a lo establecido. Este objeto social fue aprobado por resolución

2.3 - Aplicación y utilización del Seguro Agropecuario en la UBPC Guayos del municipio de Cabaiguán.

Este trabajo se realiza en la UBPC Guayos del municipio de Cabaiguán y el mismo está basado en el funcionamiento de los Seguros Agropecuarios. Tomando como base las pólizas de seguro reales contratadas en el año 2015, está basado en los seguros agropecuarios específicamente en la modalidad de Bienes Agrícolas, donde se caracteriza el bien, se detallan los aspectos correspondientes a cada producto de acuerdo a la modalidad a que pertenece y que permiten la determinación del valor asegurado.

Tabla 1. Las pólizas de seguro contratados en el año 2015 son:

Cultivos	U/M	Área	Período que abarca
Caña	Ha.	566,69	1 año
Arroz	Ha.	87,78	4 - 6 meses

Fuente: Elaboración propia

Que tiene como condiciones particulares:

- En virtud del pago de la prima en cada póliza y basado en declaraciones, la empresa indemnizará al asegurado antes mencionado en la cuantía que corresponda por los daños o pérdidas previstos, siempre que se produzca dentro del período de vigencia de la póliza.
- La responsabilidad máxima de la empresa será el valor asegurado de cada uno de los cultivos especificados en la póliza.

Declaraciones del Asegurado:

- Las declaraciones para la concentración de este contrato son realizadas por el asegurado o su presente legal, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas, y basándose en ellos, la empresa emite estas pólizas de la que forma parte la solicitud de seguro, así como las estipulaciones generales y

especiales: Limitándose a aplicar la primas que correspondan, con arreglo a dichas declaraciones.

Las relaciones contractuales entre la empresa y el asegurado se regirán por las disposiciones del código civil, por las que emanen del organismo rector, así como por las estipulaciones especiales que rijan para el tipo de cultivo de que se trate.

En los Seguros Agropecuarios en la modalidad de Bienes Agrícolas el valor asegurado, se define de acuerdo al objeto del seguro este puede ser.

Inversión: Es el importe de la inversión directa, considerando los costos por labor según el cultivo, la época de siembra, la tecnología a utilizar y el área planificada.

Rendimiento: Son los valores que debe alcanzar el producto al finalizar la cosecha a partir del nivel esperado de producción por unidad de área planificada.

Plantaciones permanentes:

Suma de valores de todas las plantas que conforma la plantación, determinadas a partir de una tabla confeccionada al efecto, considerando los cortes o depreciación y tecnología del cultivo.

Tabla 2. Cálculo de las **primas por inversión** en la UBPC Guayos del municipio de Cabaiguán para el año 2015.

Cultivo	Área	Valor a asegurar	% Tarifa	Prima
Caña	566,69	\$ 2 203 291,30	5,5	\$ 121 181,02
Arroz	87,78	377 388,10	3,1	11 699,03

Fuente: Elaboración propia

Riesgos cubiertos en los bienes agrícolas en cuanto a los Cultivos Varios:

Estas pólizas amparan los cultivos contra los daños o pérdidas ocasionadas por o a consecuencia de huracanes, tornado, ciclón, inundaciones, lluvias intensas, sequía, incendios, magas de vientos, plagas y enfermedades. Siempre que los cultivos hayan sido sembrados en las fechas óptimas, según los calendarios de siembras aprobados por los órganos competentes.

Para cualquier reclamación bajo los efectos, se tendrá en cuenta el cumplimiento de las normas técnicas del cultivo, las orientaciones de los análisis del riesgo y visita de seguimiento, lo establecido en la estrategia de la campaña.

Vigencias:

La protección del seguro comienza desde la fecha de aprobación de la solicitud por el asegurador y termina con la campana en el caso de los cultivos o con el transcurso de un año natural según se estipule la póliza

Pago de la prima:

El asegurador está obligado a ofrecer de forma fidedigna y exacta toda la información y documentos que requiera el asegurador para el cálculo de la prima.

Si el asegurado no paga la prima en la forma convenida queda en suspenso los efectos del seguro y el asegurado sin derecho a indemnización en caso de la ocurrencia de algún siniestro cubierto por esta póliza.

Actualmente no se pagan bonificaciones.

Obligaciones del asegurador en caso de siniestro.

1. Recibido el aviso de pérdida el asegurador está obligado a realizar la inspección en un plazo no mayor de 10 días.
2. La persona especializada del asegurador, en presencia del asegurado, comprueba los daños o pérdidas y levanta el acta que expresa la causa

- del siniestro y la magnitud de los danos, así como el resto de la información que se requiera.
3. El acta de inspección debe ser firmada por todos los que intervienen en la misma, constituyendo el documento primario para determinar los derechos indemnizatorios.
 4. El asegurador está obligado a indemnizar en un plazo de treinta días contados a partir de la fecha en que obre en su poder toda la información necesaria para el ajuste de la pérdida.
 5. Los plazos fijados para la realización de inspecciones y pago de indemnizaciones podrán extenderse en caso de ocurrencia de desastre territorial y nacional.
 6. Si el asegurador rechaza una reclamación debe informarlo por escrito al asegurado en un plazo no mayor de treinta días, contados a partir de la fecha en que obre en su poder toda la información requerida.
 7. El asegurador podrá optar por disminuir la cuantía de la indemnización atendiendo a las consecuencias de las infracciones de las estipulaciones por las que se rige el contrato.

Obligaciones del asegurado en caso de siniestro

1. Avisar al representante del seguro de su localidad, a los efectos de disminución del siniestro, prevención de danos mayores o comienzo del proceso de inspección y tasación. Cuando la acción prolongada del siniestro ocasiona nuevos danos o pérdidas, o en caso que ocurriera un segundo siniestro que afecte nuevamente el interés asegurado, después de tasado el daño o pérdida inicial, el asegurado esta en la obligación de avisar en el plazo establecido al asegurador para que sea realizada una nueva tasación.
2. Cuando las pérdidas o danos se originan como consecuencia del riesgo de sequía el asegurado deberá avisarlo al asegurador tan pronto observe sus primeros efectos y siempre antes del inicio de la recolección de la cosecha.

3. Participar en la inspección y tasación de las pérdidas, firmando el acta correspondiente.
4. Entregar la liquidación final de la cosecha en un plazo no mayor de 30 días contado a partir de la fecha de emisión de aquella para que el asegurador calcule y determine el alcance del daño o pérdida tasado oportunamente.
5. Prestar la cooperación necesaria al asegurador para que este ejercite el derecho de subrogación.

En nuestras condiciones tenemos que adoptar formas que nos permitan estimular la presencia del hombre en el campo, producir con el menor costo posible, el menor gasto de insumos posibles y en el menor plazo de tiempo posibles.

En 1983 fueron creados los seguros agropecuarios con el objetivo de resarcir financieramente a las cooperativas de producciones agropecuarias: UBPC, CCS, CPA y agricultores individuales, por los daños o pérdidas ocasionados a los cultivos, bienes agropecuarios y por las muertes o sacrificios de los animales, objetos de seguro.

2.4 - Aplicación y utilización del Seguro Temporario de Vida en la UBPC Guayos del municipio de Cabaiguán.

A diferencia de las demás Unidades Básicas de Producción Cooperativa (UBPC) de nuestra provincia, la UBPC objeto de investigación es la única que utiliza el Contrato de seguro Temporario de Vida. A continuación se presenta la tabla donde se registran estos datos.

Tabla 3. Seguro de vida de los trabajadores de la UBPC Guayos

Cantidad de Trabajadores	Asegurados	Valor Total	Prima a Pagar
176	50	\$ 1 174 550,00	\$ 7 195,08

Fuente: Elaboración propia

En el año 2016 el compañero Esteban Romano Rodríguez presenta problemas de enfermedad. Comienza con fuertes dolores en el pecho y es diagnosticado

con una Cardiopatía Crónica. El mismo está asegurado y por tal concepto es indemnizado por la ESEN por un valor mensual de \$ 400.00

2.5 – La no aplicación del Seguro en la rama bovina en la UBPC Guayos del municipio de Cabaiguán.

Tabla 4. Análisis del ganado vacuno:

Categoría	Kilogramos	Cantidad	Precio	Importe
Ternero/Terñera	122	50	\$ 2,00	\$ 12 200,00
Añojas/Añojos	222	2	5,50	2 420,00
Toro Ceba	423	21	8,90	79 058,70
Novillas	323	43	6,50	90 278,50
Bueyes	502	-	7,00	-
Toretas	316	19	6,00	36 024,00
Vacas	402	100	6,50	261 300,00
Semental	482	3	7,00	10 122,00
Total		238		\$ 491 403,20

Fuente:

Nota: En el caso de los animales, el valor asegurado es por el monto total de la masa, en este caso, de haberse asegurado el mismo asciende a \$ 491 403.20

2.5- Tabla 5. Análisis de las muertes ocurridas en el año 2015

Categoría	Kilogramos	Cantidad	Precio	Importe
Ternero/Ternera	122	3	\$ 2,00	\$ 732.00
Añojas/Añojos	222	2	5,50	2 442.00
Toro Ceba	423	0	8,90	-
Novillas	323	0	6,50	-
Bueyes	502	0	7,00	-
Toretos	316	0	6,00	-
Vacas	402	0	6,50	-
Total	2310	5		\$ 3 174.00

Fuente:

Total= \$ 3 174.00

Total de la Indemnización

$\$ 3\,174.00 * 80\% = \$ 2\,539.20$

Análisis:

El procedimiento para asegurar el ganado vacuno se realiza al comenzar cada año y se encuentra vigente para todo el año. En este caso se demuestra que la UBPC Guayos del municipio de Cabaiguán, dejó de adquirir por concepto de seguro del ganado vacuno en el año 2015 un monto de \$ 3 174.00 considerándose una pérdida de la entidad.

Conclusiones

1. La revisión de la bibliografía actualizada sobre la temática a investigar, permitió elaborar el Marco Teórico Referencial de la Investigación.
2. El diagnóstico realizado permitió determinar que en la UBPC solo se aplica el contrato de Seguro Agropecuario en las plantaciones de caña de azúcar y arroz, no utilizándose en los otros cultivos.
3. Se demostró que la UBPC Guayos del municipio de Cabaiguán no utiliza el contrato de Seguro Agropecuario en la rama del ganado vacuno, lo que incurre en una pérdida para la entidad ascendente a \$ 3 174.00

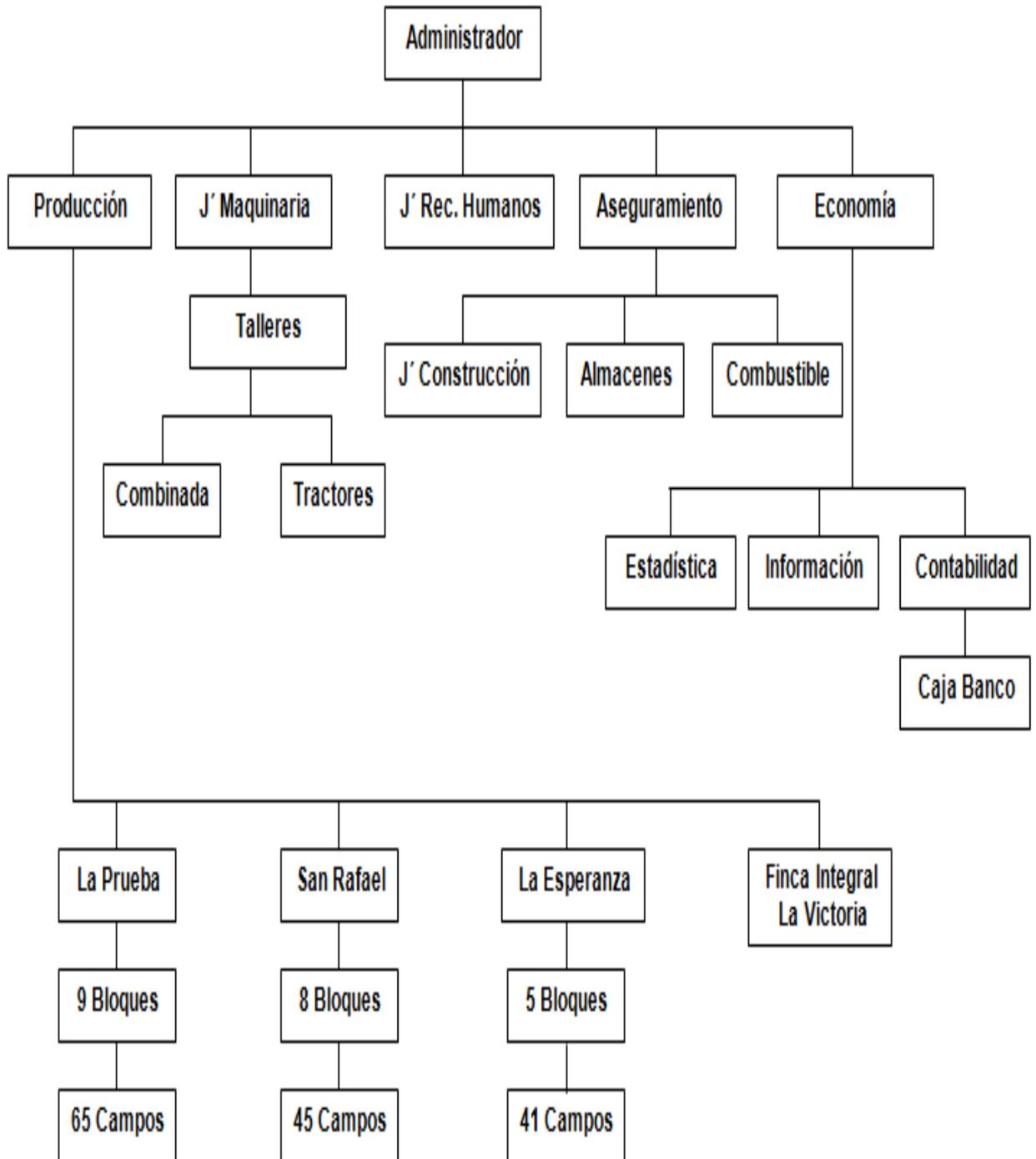
Recomendaciones

- 1- La dirección y especialistas de la ESEN en conjunto con la administración de la UBPC del municipio de Cabaiguán analicen el resultado de este trabajo y la aplicación de los procedimientos de estudio y análisis realizados.
- 2- Presentar los resultados de esta investigación a otras entidades cooperativas del territorio, con el objetivo de crear una cultura y visión en cuanto al tema desarrollado.

1. Bibliografía

2. Acuarela. Los que saben, saben. SEDAGRI, AGRINFOR.2001.
3. Álvarez, N. La tierra viva: manual de agricultura ecológica, Instituto de Educación ambiental. Universidad Metropolitana, Puerto Rico.1994.
4. Aspectos Básicos sobre la Venta de Seguros. ESEN. Octubre 1998.
5. Bustio, D.S. Resultados de estudios de precedentes culturales al Tabaco (Nicotiana Tabacum L.) bajo condiciones de tapado en un suelo Ferralítico rojo compactado, Tesis para optar de C. Dr. Facultad de Agronomía ISCAH. La Habana.1983.
6. Castro Ruz, Fidel. Informe Central I Congreso del PCC. Editorial: Ciencias Sociales, La Habana.1976.
7. Curso de Formación de Agentes y Corredores del Seguro, Módulos 1,2,3,4,5,6,7,8 y 9, Escuela Cubana del Seguro 1995.
8. MsC Daniel Hung, MsC Lázaro Reynoso, MsC Ronald García, MsC María Elena Saíz. CECOFIS, Práctica Integral 1, Folleto Didáctico, 1999.
9. MsC Daniel Hung, MsC Lázaro Reynoso, MsC Ronald García, MsC María Elena Saíz. CECOFIS Práctica Integral 2. Folleto Didáctico,1999.
10. Curso Básico de la AAPAS, 1994
11. Curso de Formación de Agentes y Corredores del Seguro, Módulos 1, 2, 3, 4, 6,7, 8 y 9, Colectivo de Autores. Escuela Cubana del Seguro, 1995.
12. E. Marban. Historia Antigua y Media. 1958.
13. Historia Antigua y Media. E. Marbán. 1958.
14. Insurance Practice G. C.H. The Chartered Insurance Institute. Distance Learning Division, Cambridge 1991.
15. Manual de Procedimiento de Seguro, Agropecuarios ESEN. ESEN, La Habana, 1999.
16. Mellij, Gustavo Raúl: Manual de Seguros, 1994.

Anexo 1: Organigrama de la UBPC Guayos del municipio Cabaiguán



Anexo 2: Tabla de tarifas de Bienes Agrícolas

INVERSIÓN:

CULTIVO	CON COBERTURA PLAGAS Y ENFERMEDADES							SIN COBERTURA PLAGAS Y ENFERMEDADES						
	SINIESTRALIDAD %							SINIESTRALIDAD %						
	0-20	21-40	41-55	56-75	76-90	91-100	> 100	0-20	21-40	41-55	56-75	76-90	91-100	> 100
Malanga	2,4	2,6	2,8	3,1	3,4	3,7	4,0	1,7	1,8	1,9	2,1	2,5	2,9	3,2
Boniato	3,3	3,6	3,9	4,2	4,6	5,0	5,4	2,3	2,5	2,7	2,9	3,3	3,8	4,3
Granos	6,4	7,3	8,1	9	9,9	10,8	11,7	3,2	3,8	4,4	5	5,5	6,0	6,5
Plátano	7,2	7,8	8,4	9	9,9	10,8	11,7	6,0	6,7	7,4	8,0	8,7	9,4	10,0

RENDIMIENTO:

CULTIVO	CON COBERTURA PLAGAS Y ENFERMEDADES							SIN COBERTURA PLAGAS Y ENFERMEDADES						
	SINIESTRALIDAD %							SINIESTRALIDAD %						
	0-20	21-40	41-55	56-75	76-90	91-100	> 100	0-20	21-40	41-55	56-75	76-90	91-100	> 100
Malanga	1,6	1,7	1,8	2,0	2,2	2,4	2,7	1,5	1,6	1,8	1,9	2,2	2,4	2,5
Yuca	4,5	4,9	5,3	5,7	6,0	6,9	7,6	4,4	4,8	5,2	5,5	6,1	6,7	7,4
Frijol	3,0	4,0	5,0	6,0	7,0	8,0	9,0	2,5	3,5	4,5	5,5	6,5	7,5	8,5
Boniat	4,4	4,8	5,2	5,5	6,1	6,7	7,4	4,0	4,4	4,7	5,1	5,7	6,3	6,8
Plátano	10,0	10,7	11,3	12,0	12,7	13,3	14	7	7,5	8,0	8,5	9	9,5	10

Anexo 3: Modelo de solicitud de servicios

Solicitud de servicios	R-DO-R-04
Fecha:	
Entidad que solicita:	
Nombre , cargo y firma:	
Solicita a :	
El servicio de:	
- tasación - investigación -inspección -otros	

ANEXO 4: Registro R-DO-C-01 Condiciones Particulares (Registro Original en Blanco)



R-DO-C-01

Condiciones Particulares No. Póliza: (2)
(1)

La Empresa de Seguros Nacionales, ESEN, en lo adelante "**LA ASEGURADORA**", con domicilio legal en calle 5ta. No. 306 e/ C y D, Vedado, en consideración a la solicitud de seguro presentada, asegura a:

Datos Generales del Asegurado o Tomador		
(3)		
Moneda	Vigencia (Ambas fechas doce meridiano, hora oficial)	Forma de Pago
(4)	(5)	(6)
Objeto del Seguro		
(7)		
(8)		
(9)		
Número de los Anexos		Código y Nombre del Agente

Las relaciones contractuales entre La Aseguradora y el Asegurado se rigen por las disposiciones de la Ley, por las que emanan del organismo rector de la actividad del seguro y por los términos y condiciones de la presente Póliza.

Y para que así conste se expide la presente en _____, a los días del mes de _____ del _____ del

LA ASEGURADORA

SELLO
Y

ANEXO 5: Modelo de Endoso.

R-DO-C-02
(1) ENDOSO No:



Modalidad de Seguros:

ASEGURADO: (2)	
TOMADOR: (3)	
PÓLIZA No. (4)	AGENTE No:
Se hace constar y queda debidamente anotado, de conformidad a partir del día _____ de _____ del _____ lo siguiente:	
(5)	
Todos los demás términos y condiciones de la Póliza quedan sin alteración.	
Para ser adherido y formar parte de la Póliza antes señalada.	
(6)	
Dado en _____ los _____ días del mes de _____ del _____.	
(7)	
Firma autorizada y cuño	

METODOLOGÍA PARA LA CONFECCIÓN DEL ENDOSO.

1. Número del endoso y plasmar la modalidad de Seguros que se desea modificar.
2. Nombre y Apellido del Asegurado
3. Nombre y Apellido del Tomador
4. Número de la póliza y Número del Agente que realizó el endoso.
5. Describir lo que se modifica.
6. Fecha en que fue emitido
7. Firma autorizada y cuño de la UEB.

NOTA: Este registro no está en soporte pre impreso, porque solo se emplea para dejar constancia de cualquier modificación en las condiciones generales, particulares o especiales de la Póliza, que forma parte integrante de ésta. Por lo que ante una modificación a la póliza se imprime de manera automática por el sistema, tantas veces sea necesario.

ANEXO 6

R-DO-C-05

RECLAMO

Reclamación No:

Seguro: _____

Nombre Tomador:		Dirección y Teléf:	
Nombre Asegurado:		Dirección y Teléf:	
DETALLES DE LA PÒLIZA			
Póliza / Cert:	Vigencia:	Cobertura por la que se reclama:	
DATOS DE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO			
Lugar:		Fecha:	Hora:
Describa cómo ocurrieron los hechos:			
Describa los daños o lesiones sufridas:			Estimado a Indemnizar
DATOS DEL TOMADOR Y ASEGURADO			

--

Si causó daños a otras personas consignar nombres, dirección de las mismas y el carácter de los daños.

Unidad PNR y/o Bomberos actuante (*Adjuntar declaraciones*)

Policlínico u Hospital

**Solo
para el
Seguro
de
Vehículos**

Nombre del chofer:

Dirección y Teléf.:

CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO ASEGURADO

Marca:

Modelo:

Chapa:

Motor No.

¿Hubo testigos? Sí____, No _____. (*En caso afirmativo, adjuntar declaraciones*)

Modelo de Reclamo.

ANEXO 7: Relevo de Responsabilidad.

Nota: El Relevo de Responsabilidad solo se entregará cuando se trate de un pago total o del último pago parcial.

RELEVO DE RESPONSABILIDAD

Por medio del presente documento hago constar que he recibido de la ESEN, Empresa de Seguros Nacionales, la suma de _____, mediante cheque(s) o transferencia(s) No(s) _____, en calidad de pago de todos los derechos o reclamaciones que pudieran emanar de la Póliza de Seguro _____ No. _____, correspondiente al asegurado

_____, en consecuencia, declaro estar satisfecho con la suma recibida por la cobertura de _____, amparada en la reclamación No. _____. Y exonero y declaro libre a la ESEN de todas las reclamaciones, demandas, derechos o acciones de cualquier naturaleza que puedan derivarse en virtud del referido pago.

Los restos del bien siniestrado (salvamento) fueron fijados en un valor de _____ y los mismos quedan a favor:

- de la ESEN.
- nuestro como Asegurado.

En testimonio de lo cual, firmo el presente en _____ a los _____ días del mes de _____ del _____.

Empresa de Seguros Nacionales	Notificado:
Fecha:	
Recibido por:	Firma: